

CIRCULAR INFORMATIVA 02 – 2024

Devolución de dinero por retiro voluntario

Fecha: 20 de febrero de 2024
Para: Comunidad Externadista
De: Dirección Financiera

DEVOLUCIÓN DE MATRÍCULAS POR RETIRO VOLUNTARIO

“Por regla general, la Universidad no hace devoluciones en los casos de retiro voluntario. Sin embargo, cuando el alumno, por razones especiales avaladas por la unidad académica correspondiente, se retire de su programa, la devolución del valor pagado por concepto de matrícula se efectuará de la siguiente manera:

Programas pregrado - semestrales

- **100% del valor de la matrícula** si se presenta solicitud escrita ante la unidad académica con copia al Comité de Créditos al correo mes@uexternado.edu.co, antes de cumplirse un mes de iniciadas las clases.
- **50% del valor de la matrícula** si se presenta la solicitud escrita ante la unidad académica con copia al Comité de Créditos al correo mes@uexternado.edu.co, **antes de cumplirse dos meses de iniciadas las clases.**
- No habrá lugar a devolución por ningún valor una vez cumplidos dos meses de iniciadas las clases.
- El valor del seguro médico solamente será reintegrado si el estudiante presenta la solicitud de retiro **antes del inicio de las actividades académicas.**

Programas pregrado - anuales

- **100% del valor de la matrícula** si se presenta solicitud escrita ante la unidad académica con copia al Comité de Créditos al correo mes@uexternado.edu.co, **antes de la fecha de inicio de los primeros parciales** consagrada en el calendario académico publicado por la facultad.
- **50% del valor de la matrícula** si se presenta la solicitud escrita ante la unidad académica con VIGILADA MINEDUCACIÓN copia al Comité de Créditos al

correo mes@uexternado.edu.co, **antes de la fecha de inicio de los exámenes semestrales** consagrada en el calendario académico publicado por la facultad.

- No habrá lugar a devolución alguna si la solicitud se presenta una vez cumplida la fecha establecida para el inicio de los exámenes semestrales.
- El valor del seguro médico solamente será reintegrado si el estudiante presenta la solicitud de retiro antes del inicio de las actividades académicas.

Programas posgrados

- **100% del valor de la matrícula** si se presenta la solicitud escrita ante la unidad académica con copia al Comité de Créditos al correo mes@uexternado.edu.co, **antes que haya transcurrido el 10% del período académico pagado** (año, semestre, ciclo o módulo).
- **50% del valor de la matrícula** si se presenta la solicitud escrita ante la unidad académica con copia al Comité de Créditos al correo mes@uexternado.edu.co, **antes que haya transcurrido el 25% del período académico pagado** (año, semestre, ciclo o módulo).
- No habrá lugar a devolución si presenta la solicitud una vez transcurrido el 25% del período académico pagado (año, semestre, ciclo o módulo).

Los Decanos y Directores de unidades prestadoras de servicio, que sean ordenadores del gasto, tienen autonomía para autorizar las devoluciones de los conceptos que se enumeran a continuación, de acuerdo con las políticas que apliquen para cada uno de ellos, en consecuencia, no requieren ser elevados al Comité de créditos.

- Cursos intersemestrales programas de pregrado
- Educación continua
- Otros derechos académicos

Cordial saludo,

GERMAN
FORERO
LAVERDE

Firmado digitalmente por
GERMAN FORERO LAVERDE
Fecha: 2024.03.13 07:02:57
-05'00'

GERMÁN FORERO LAVERDE
Director Financiero